MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
NIT. 900.807.338-3

ACTA No 050 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2018 QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N° 94-7-20068-18 DE 2018, QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA, SERVICIO AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA D.C Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

Entre los suscritos a saber, Coronel DIEGO ALEJANDRO VASQUEZ ROJAS **identificado con Cedula de Ciudadanía número** 79.568.888 Expedida en Bogotá D.C, **nombrado mediante Resolución No. 6099 del 22 de Agosto de 2017 y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el Gasto", para los efectos de la presente Adición presupuestal se denominara** EL CONTRATANTE POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, con NIT.900.807.338-3,**por una parte y por otra** el señor OSCAR FERNANDO SALAZAR ALEGRIA, **médico especialista en patología, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No**. 73.316.159 de Popayán-Cauca, domiciliado en la Carrera 39 No 16B-01-10, Teléfono 7631615; **se ha convenido suscribir la presente acta que trata de la modificación No. 001 en realizar adición presupuestal en vigencia actual y futura al contrato Principal No 94-7-20068-18, previa las siguientes consideraciones:**

Que la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**, suscribió el Contrato No. 94-7-20068-18 de 2018 el 30 de Abril de 2018, que tiene por objeto según la Cláusula Primera **OBJETO** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA, SERVICIO AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN –BOGOTA D.C Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA". Por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE **($ 9.000.000,00)**.

1. Que el plazo de ejecución del Contrato Principal No. 94-7-20068-18 de 2018 se inició el pasado 22 de Mayo de 2018, con fundamento en la comunicación de

ejecución efectuada mediante oficio **No 023521 JEFAT-GRUAD,** suscrito por el Señor Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y con fecha de Término el **31 de Diciembre de 2018.**

2. Que el supervisor del contrato No 94-7-20068-18 de 2018, señora **ALEJANDRA ANDREA BENAVIDES CASTILLO,** mediante oficio sin número, de fecha 20 de Septiembre de 2018 solicita al representante legal y médico especialista en Patología, señor **OSCAR FERNANDO SALAZAR ALEGRIA**, acepte adición presupuestal en vigencia actual y futura por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) moneda corriente,** distribuidos de la siguiente manera, así:

 VIGENCIA 2018: UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), Moneda corriente, para cubrir los servicios hasta el **31 de diciembre de 2018.**

 VIGENCIA 2019: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000), Moneda corriente, para cubrir los servicios hasta el **30 de Junio de 2019.**

3. En respuesta a la solicitud, mediante comunicación oficial sin número de fecha 21 de septiembre de 2018, el representante legal y médico especialista en Patología, señor **OSCAR FERNANDO SALAZAR ALEGRIA,** expresa por escrito aceptar lo solicitado en cuanto a la adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) moneda corriente,** distribuidos de la siguiente manera, así:

 VIGENCIA 2018: UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), Moneda corriente, para cubrir los servicios hasta el **31 de diciembre de 2018.**

 VIGENCIA 2019: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000), Moneda corriente, para cubrir los servicios hasta el **30 de Junio de 2019.**

4. Que mediante Oficio No 049028 /JEFAT - GRUAD.– 29, la Supervisor del Contrato Señora **ALEJANDRA ANDREA BENAVIDES CASTILLO**, con visto bueno del Jefe del Área Sanidad, señor Capitán **RICHAR WILSON MONCAYO PALACIOS**, solicita al señor Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto, autorice realizar modificación al contrato principal No 94-7-20068-18 en adicionar presupuestal en vigencia actual y futura el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) moneda corriente,** distribuidos de la siguiente manera, así:

 VIGENCIA 2018: UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), Moneda corriente, para cubrir los servicios hasta el **31 de diciembre de 2018.**

 VIGENCIA 2019: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000), Moneda corriente, para cubrir los servicios hasta el **30 de Junio de 2019,** mediante nota interna No 049028 DENAR, el señor Comandante de la Policía

Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto, solicita a la oficina de contratos "*emitir concepto de viabilidad a la solicitud de autorización para realizar adición en vigencia actual y futura al contrato No 94-7-20068-18*", por lo anterior la oficina de contratos emite concepto " *De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, autorice la realización del presente proceso, teniendo en cuenta que el Área de Sanidad Nariño cuenta con los recursos para tal fin, los cuales están distribuidos en el PAA 2018 y Vigencias Futuras 2019", por consiguiente el* Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto señor Coronel **DIEGO ALEJANDRO VASQUEZ ROJAS, AUTORIZA** realizar el trámite solicitado.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, numeral 3 refiere "***ADICION;*** *la adición de los contratos, no podrá efectuarse por más de 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes…La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del termino pactado. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente*" y en su numeral 4 **PRORROGA "***La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentara en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prorroga implica un mayor valor del contrato"* por lo anterior, las partes están facultadas para suscribir la presente acta que trata de la modificación No. 001 al Contrato Principal No. 94-7-20068-18 de 2018.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

6. **PRIMERO:** Modificar la cláusula **CUARTA-VALOR,** del contrato principal **No. 94-7-20068-18,** en adicionar el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (4.500.000) moneda corriente,** distribuidos de la siguiente manera, así:

VIGENCIA 2018: UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), Moneda corriente, para

cubrir los servicios hasta el **31 de diciembre de 2018,** amparados el en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **78318** del 17 de octubre de 2018, expedida por la responsable de presupuesto del Área Sanidad Nariño.

VIGENCIA 2019: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000), Moneda corriente, para cubrir los servicios hasta el **31 de Mayo de 2019,** Amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No **7418** de fecha 20 de Septiembre de 2018, por el cual se autorizan las vigencias futuras.

Que por lo anteriormente expuesto el valor total del Contrato principal **No. 94-7-20068-18,** será de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000), moneda corriente,** los cuales serán distribuidos de la siguiente manera, así:

VIGENCIA 2018: DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000), moneda corriente, amparados en los certificados de Disponibilidad Presupuestales números **31418** del 17 de Abril de 2018 **y 78318** del 17 de octubre de 2018, expedidos por la responsable de presupuesto del Área Sanidad Nariño.

VIGENCIA 2019: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000), Moneda corriente, para cubrir los servicios hasta el **31 de Junio de 2019,** Amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No **7418** de fecha 20 de Septiembre de 2018, por el cual se autorizan las vigencias futuras.

SEGUNDA: Modificar la cláusula **SEXTA-PLAZO DE EJECUCION** del contrato principal **No. 94-7-20068-18** Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA, SERVICIO AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN –BOGOTA D.C Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"** en SEIS (6) meses más es decir hasta el **30 de Junio de 2019.** Precisando que el contrato en mención se encuentra vigente y se está apalancado presupuesto para la **vigencia 2019**

TERCERA: Comunicar por parte del contratista a la aseguradora de la presente modificación al contrato principal 94-7-20068-18 **para que el contratista** realice las modificaciones de la **GARANTIA UNICA. EL CONTRATISTA** deberá adecuar las Garantías de, **A) Cumplimiento del contrato, B) Calidad del servicio, C) Pago de salarios** y **D) Responsabilidad Civil Extra Contractual,** a los términos de la presente acta que trata de la modificación No. 001 de fecha 17 de Octubre de 2018, al Contrato Principal No. 94-7-20068-18 de 2018, misma forma una vez entregada las pólizas y realizado el trámite de aprobación de las misma, se entregara la carta de

inicio de la modificación al contrato principal, como perfeccionamiento de la prorroga y adición presupuestal e inicio de la misma. Que la presente modificación para la ejecución de la **VIGENCIA 2019: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000), Moneda corriente,** que son para cubrir los servicios hasta el **30 de Junio de 2019** rige a partir del **01 de enero de 2019.**

CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 94-7-20068-18 de 2018 que no hayan sido objeto de aclaración o reforma en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 24 OCT 2018

EL CONTRATANTE

Coronel **DIEGO ALEJANDRO VASQUEZ ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

OSCAR FERNANDO SALAZAR ALEGRIA
73.316.159 de Popayán-Cauca
Representante Legal y Médico Especialista en Patologia

Elaboro: SI YIMMY ESTRADA Contratos ARSAN DENAR
Reviso: IJ. Guerrero Palacios Ricardo Iván Contratos ARSAN DENAR
Aprobó. TE MANUEL CABALLERO PALACIO Jurídico MEPAS
Fecha de Elaboración: 17/10/2018
Ubicación: E:\YIMMY\2018\MODIFICACIONES